



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional Huánuco

**ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024**

RESOLUCIÓN N° 0011-2024-CER XII - HUANUCO/CEP

Huánuco, 08 de noviembre del 2024

VISTOS

El informe de la evaluación de los expedientes de inscripción de las listas de candidatos para los cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XII - Huánuco del Colegio de Enfermeros del Perú, presentados conforme a lo establecido en el artículo 23° del Reglamento Electoral y el acuerdo unánime del Comité Electoral Regional (CER) en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO

PRIMERO

Que, el artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO

Que, el artículo 22° del Reglamento Electoral establece cuáles son los documentos que deben ser presentados por las listas de candidatos a los Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú en las Elecciones Generales 2024 para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Estatuto y el Reglamento institucionales.

TERCERO

Que, dentro del plazo establecido en el Cronograma Electoral y al amparo de lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento Electoral, los personeros correspondientes han presentado ante el CER XII - Huánuco expedientes de inscripción de listas de candidatos para cargos directivos del CONSEJO REGIONAL XII - Huánuco.

CUARTO

Que, la lista de candidatos al Consejo Directivo Regional encabezada por Lic Enf Nolberto Rommel Salcedo Alvarado, con Registro CEP N° 35779, presentada el 30 de octubre del 2024, ha sido evaluada por el CER conforme a lo previsto en el artículo 24° del Reglamento Electoral, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional Huánuco

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024

institucionales vigentes en primer término, por lo que debe ser admitida a trámite y asignársele el sexto número conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral.

QUINTO

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 24° del Reglamento Electoral, el CER publica una Resolución con las listas de candidatos admitidas a trámite en su circunscripción en la fecha señalada en el cronograma electoral y da cuenta al CEN al respecto.

Por lo expuesto, el CEN, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADMITIR A TRAMITE la lista de candidatos a cargos directivos del Consejo Regional XII -Huánuco del Colegio de Enfermeros del Perú, que se consigna a continuación y **ASIGNARLE** el N° 10 para la competencia en las Elecciones Generales 2024 por el Consejo Directivo Regional:

CARGO	CANDIDATO (NOMBRES Y APELLIDOS)	REG. CEP	DNI
Decano(a) Regional	NOBERTO ROMMEL SALCEDO ALVARADO	35779	22503527
Secretario(a)	DIANA FIORELA ASTETE RUBINA	49787	42270812
Tesorero(a)	LUZ PATRICIA RUMALDO MARTEL	34554	22520863
Vocal I	ANGEL ALCIDES ASTETE LOZANO	33549	22703353
Vocal II	JUAN CARLOS ROSALES HINOSTROZA	34989	40233000
Accesitario(a) I	YULI ESTHER RIVERA GARCIA	33703	22499186

ARTÍCULO SEGUNDO. – INCORPORAR como Anexos de la presente Resolución los formatos de validación del cumplimiento de requisitos elaborado por el CER de fecha 30 de octubre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO .– DISPONER la publicación de la presente Resolución y sus Anexos y dar cuenta al Comité Electoral Nacional de las listas de candidatos admitidas a trámite para la competencia regional de las Elecciones 2024.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

Comité Electoral Regional Huànuco

ELECCIONES GENERAL
AÑO ELECCIONARIO 2024